

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 074

CASTRO, 20 de Enero del 2014.

VISTOS : El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorando N° 03 del 20.01.2014 de Secplan , la Sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

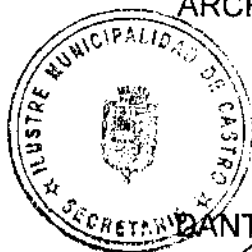
CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible la labor a ejecutar por los siguientes funcionarios, por el día 21 de Enero del 2014 , en horario de 19:00 a 21:30 hrs. con motivo de la actividad denominada " Constitución Consejo Vecinal de Desarrollo CVD ", programa Recuperación de Barrios.-

- Sebastián Beiza Iribarren – Carolina Castro Manriquez – Claudio Yañez Rogel.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/ MLM/ pcg.-

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)